



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00105597- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00120718-UNC-SECYT#ACTIP (orden 11), con la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva el Contrato de Adquisición Complementaria - Sistema Nacional de Microscopía remitido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y que en proyecto corre al orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) dependiente de dicho Ministerio, tiene por finalidad acordar las condiciones de financiación para la actualización, reparación, mantenimiento o adquisiciones adicionales y/o complementarias agrupadas en los sistemas nacionales de grandes equipos y bases de datos, esto es que la SACT otorga a la U.N.C. (Institución Beneficiaria) la subvención destinada a la adquisición de una Cámara Digital Mega View G3 y Software, correspondiente a la solicitud de apoyo económico con relación al proyecto denominado M-AC-88 "Renovación de la cámara digital y software del Microscopio Electrónico de Transmisión Zeiss LEO 906E" por la suma de \$ 1.218.000;

Que esta Casa dispone de fondos de contrapartida, tal como lo prevé la R.HCS 38/2019, para efectuar el aporte de contraparte al subsidio otorgado, por un monto de \$ 308.630;

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ord. HCS 6/12, al orden 4 obran el Informe de Pertinencia, el Informe de Personal Interviniente y el Informe de Infraestructura y al orden 8 el Informe Económico-Financiero que elabora la dependencia;

Que al orden 21 la Dirección de Contrataciones manifiesta que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular al trámite en cuestión;

Que, asimismo, "no se encuentran objeciones legales que formular" expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2020-67354-UNC-DGAJ#SG

(orden 31);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Adquisición Complementaria - Sistema Nacional de Microscopía que en proyecto obra al orden 2 y que constituye el anexo único de la presente, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que, previo a perfeccionar el respectivo instrumento, proceda conforme lo señala el penúltimo párrafo del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv